

ARENBERG ASSET MANAGEMENT SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad **ARENBERG ASSET MANAGEMENT SICAV, S.A.** ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Claudio Coello, 124, 6º, el día 30 de junio de 2016, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 1 de julio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- Prórroga o sustitución de Auditores.

QUINTO.- Autorización para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias.

SEXTO.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 230 de la L.S.C.

SÉPTIMO.- Otorgamiento de facultades expresas.

OCTAVO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la junta.

Asimismo, y a los efectos de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles y de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, calle Claudio Coello, 124, 6º, de forma inmediata y gratuita las copias o al envío gratuito de las mismas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del socio y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

En Madrid, a 30 de mayo de 2016.

D. Jose Costales Aritio. Presidente del Consejo de Administración